



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL

**Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial**

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.:2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

26 de octubre de 2018

POSADAS, POSADAS & VECINO

LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y AUTOMOTORES

A partir del 1° de abril de este año, al comenzar a regir disposiciones de la ley de inclusión financiera y sus decretos reglamentarios, la forma en la que se instrumentaban determinados negocios se vio afectada, y entre ellos encontramos a las compraventas de automotores.

Esc. Rocío González

¿Qué situaciones podemos encontrar en estas compraventas?

Primero que nada, conviene distinguir 3 posibles formas en las que se puede dar el negocio:

1. Compraventa de OKM, en donde se paga el precio solo en dinero.
2. Compraventa de OKM, con precio en dinero y entregando un automotor usado como parte de pago
3. Compraventa de automotor usado, con precio en dinero y entregando un automotor usado como parte de pago

En la primera hipótesis, si el precio total supera las 40.000 UI (cuarenta mil unidades indexadas) el pago de ese precio se deberá hacer por alguno de los medios de pago que establece la normativa: es decir, transferencias electrónicas,

cheques cruzados no a la orden, letras de cambio cruzadas.-

¿Qué sucede en las otras hipótesis?

En los casos en los que el precio, no solo se paga en dinero, sino también en especie (es decir con la entrega un automóvil), se presentan más dificultades a la hora de instrumentar el negocio.

En principio, esto sería una doble venta, una es por la cual yo adquiero el Okm, y la otra venta es por la que la automotora adquiere el automotor que yo le estoy entregando.

Lo ideal sería documentar las dos, pero muchas veces esto no sucede por los costos que esta segunda venta genera; por ejemplo, gastos del título, certificados,

>>



UruguayNatural

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

tasas de inscripción de la compraventa en el Registro, etc.. El negocio de las automotoras no es adquirir vehículos, sino venderlos, ya que ellas no son consumidoras finales sino intermediarias.

Una posible solución a esto podría ser, que la automotora no adquiera el vehículo que le entregó como forma de pago, sino que adquiera el crédito que genere la futura venta de ese vehículo. Es decir, la automotora adquiere el derecho a recibir el pago de esa venta. En esta hipótesis, el bien no ingresa al patrimonio de la automotora, sino lo que ingresa es el derecho de recibir ese futuro pago.

¿Existen costos implicados en esta modalidad?

Existe un gran costo derivado del IRPF que genera la cesión de créditos cuando otro cliente se presente ante la Automotora a comprar este vehículo.

¿Y en la tercera hipótesis, de compraventa de usado,

se da la misma situación?

Si, y todavía más compleja. Ya que no solo se trata de instrumentar la compraventa del vehículo que se entrega; sino también de regularizar la venta del automotor que hoy yo estoy comprando.

¿Cuál sería la mejor opción?

A la hora de asesorar, recomendamos instrumentar la doble venta, y es lo que varias automotoras están haciendo actualmente. Es decir, adquieren por compraventa el vehículo que toman como forma de pago, ingresa a su patrimonio, y luego es la automotora la que lo vende directamente.

Pero es verdad que son cuestiones que plantean muchas dudas, y en las que no se ha llegado a soluciones claras y beneficiosas para todas las partes involucradas. En muchos casos los costos se incrementan y quizás los negocios hayan dejado de ser rentables.

LANAS TRINIDAD S.A. *Exportación Lana Peinada*

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.

**Exportación y
Peinaduría de Lana**
Avenida Bolivia 1330 - CP 11500
Tel. 26042499
E mail: engraw@engraw.com.uy

BARRACA GONZALEZ LAMELA

**CEREALES - FORRAJES
RACIONES**

**Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14**

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

**Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32**

TRIBUTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS



Agustina Bomio
abomio@bragard.com.uy

El pasado 11 de octubre la Dirección General Impositiva («DGI») emitió, de conformidad con el Ministerio de Economía y Finanzas, la Resolución N°9270/2018 que reglamenta aspectos prácticos para hacer efectiva la tributación aplicable a las empresas no residentes portadoras de servicios con componente tecnológico.

Según surge de la propia resolución, el criterio de la DGI en esta oportunidad ha sido el de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, generando condiciones favorables a los sujetos obligados, lo cual obviamente redundará a favor del organismo, reflejándose en una mayor y más fácil recaudación.

Los cambios e innovaciones introducidos por esta resolución en relación al sistema tradicional de recaudación están ligados a la naturaleza de la actividad cuya renta se grava; estamos ante empresas que obtienen rentas en Uruguay, pero sin presencia física en el país valiéndose principalmente de medios tecnológicos para posibilitar tal prestación.

La principal novedad consagrada en esta resolución, es la opción otorgada a los contribuyentes de liquidar el pago de sus impuestos a la renta y al valor agregado, en dólares americanos. Ello es algo totalmente excepcional en nuestro país, ya que el régimen general de liquidación es en pesos uruguayos. Sin duda genera un beneficio y evita desajustes para aquellas empresas cuyos ingresos son en esta divisa.

En caso de optar por esta alternativa, el no residente deberá necesariamente mantener la opción por al menos tres

ejercicios. Sin embargo, para poder ejercer la opción y/o para mantener la misma deben darse dos condiciones acumulativas:

- Todas las operaciones liquidadas deben haber sido oportunamente documentadas en dólares;
- El contribuyente no realice otras actividades gravadas en el país o que en caso de haberlas tenido las mismas fueran objeto de retención.

A su vez, se modifica también la frecuencia con la cual deben realizarse los anticipos de estos impuestos, siendo la misma trimestral para quienes tengan como giro exclusivo la prestación de estos servicios.

Se aprueba asimismo el calendario de vencimientos para el pago de ambos impuestos, debiendo abonarse el período correspondiente a julio-septiembre 2018 hasta el 10 de diciembre de 2018 y en enero 2019 lo referente a octubre-diciembre 2018.

Recordemos que los antecedentes directos de esta Resolución fueron en primer lugar la Ley de Rendición de Cuentas No. 19.535 que creó obligaciones tributarias para la prestación de servicios vía internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, o similares y que entró en vigencia el 1 de enero de 2018. Dicha ley fue reglamentada con fecha 25 de mayo a través del decreto 144/2018. Este decreto ya preveía la posibilidad de que la DGI eximiera a los no residentes de la designación de representantes en el país cuando sus rentas provinieran exclusivamente de las actividades de mediación, intermediación, o de la prestación de servicios audiovisuales.



Pilar Rouco
prouco@bragard.com.uy

¿EL CONSUMO DE LECHE EN ADOLESCENTES EVITA LA OSTEOPOROSIS EN SU ADULTEZ?



Día Mundial de Lucha Contra la Osteoporosis

¿El consumo de leche en adolescentes evita la osteoporosis en su adultez?

La prevención contra la osteoporosis comienza en la adolescencia, cuando se forma más de la mitad de la masa ósea y se dan los procesos de modelamiento y consolidación de los huesos. Apenas un 10 % de ganancia de masa ósea en la juventud disminuye a la mitad la posibilidad de tener fracturas en la edad adulta.

Compartimos un nuevo video del ciclo «Certezas lácteas: lo que te hace bien, a ciencia cierta» con foco en esta fecha especial. **Les invitamos a sumarse y promocionar en sus medios y redes sociales este video.**

Más información en www.sialaleche.org

Vea y comparta este video:



Compartir por Facebook



Compartir por Youtube



Descargar video en alta

A solicitud de la **Directora Representante Empresarial Bps Cra. Elvira Domínguez**, informamos que por Decreto del Poder Ejecutivo del 15/10/2018 se establece en \$ **2.869 el valor del Costo Promedio Equivalente (CPE)**, con vigencia **01/07/2018**.

Ante esta situación, los **titulares de Servicios Personales** que hayan generado diferencias producto del aumento retroactivo por el período julio - setiembre 2018, podrán realizar los complementos sin multas y recargos con plazo **hasta el vencimiento de las obligaciones de octubre 2018**.

A tales efectos los contribuyentes deberán emitir una factura complementaria por cada mes de cargo que corresponda, ingresando al servicio «Anticipo Fonasa Servicios Personales», seleccionando la opción «**Complemento de anticipo por aumento retroactivo de CPE**».

Secretaría Representación Empresarial Bps
2400 0151 interno 2920
www.empresasbps-com.uy



ZAMBRANO

**ACONDICIONE SU LANA GRIFA VERDE
Y OBTENGA CON ZAMBRANO EL MEJOR PRECIO**

GZ LANAS

JOSÉ LUIS TRIFOGLIO 099 175 335 / SANTIAGO ONANDI 099 021 751
www.zambrano.com.uy

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado
Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS
Gral. Pacheco 1123/25 -
Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275
Tel. gratuito: 0800 1885
E.mail: urimpex@adinet.com.uy



MONTELAN
Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com
www.montelan.com
Teléfono: 2710 9242

MANTAS · Don Baez

NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 440 - P.1º
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88
Fax: 2916 28 81

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)
Tel. 4544 6133 - 4544 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)
Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y
COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (PRECIO POR TONELADA EN U\$S)	VIERNES 19/10/18	MIÉRCOLES 24/10/18	VIERNES 26/10/18
Trigo			
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA 2017/2018	Nominal		Nominal
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA NOV 2018	190/195		190/195
Exportación: Zafra 2017/2018, Granel, Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	Nominal
Exportación: Zafra 2018/2019, Granel, Puesto en Nueva Palmira	180/190	180/190	180/190
Afrechillo de Trigo	210		200
Pellets Afrechillo, Puesto en Establecimiento	200		190
Maíz			
Superior - Puesto en Montevideo Zafra 2017	205		205
Bueno - Puesto en Montevideo Zafra 2017	205		205
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**		**
Importado, partido a retirar de depósito Montevideo	**		**
Importado, entero puesto en Montevideo	205		205
Sorgo (14% de humedad, sano y limpio, puesto en Montevideo)	Nominal		Nominal
Importado, puesto en Montevideo	**		**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	**	**	**
Avena			
Superior	Nominal		Nominal
Buena	Nominal		Nominal
Importada	**		**
Alpiste (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500		500
Cebada - Puesta en Montevideo			
Forrajera buena	Nominal		Nominal
Forrajera regular	Nominal		Nominal
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**		**
Soja			
Industria - Puesta en Montevideo	330/360		330/360
Exportación: Zafra 2017, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	**		**
Exportación: Zafra 2017/2018, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	335/356	330/345	325/345
Exportación: Zafra 2018/2019, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	327/335	322/326	324/326
Harina de soja 46% Proteína, 1,5 %Grasa , Profax 47/50	370/380		355/370
Canola			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal		Nominal
Harina de canola 32% Proteína, 1,6% Grasa	Nominal		Nominal
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
Alfalfa - A levantar			
Especial	420		420
Común	Nominal		Nominal
Mezcla - A levantar			
Especial	320		320
Buena	Nominal		Nominal

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 25 de octubre de 2018

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas				
Corriedale Fino				
Corriedale Medio				
	29,0 a 29,9			
Corriedale Grueso	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				
Barriga y Subproductos General				
Cordero Fino				
Cordero General				



Debido a que esta semana no se realizaron operaciones, la **Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay**, integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País, no publicará precios



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

BRUNO ARROSA & CÍA.	2711 0373
CORREA Y SAN ROMAN	47327900
ESCRITORIO DUTRA LTDA.	2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA.	2924 0461
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL	2412 2718
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 4086

GERARDO ZAMBRANO & CÍA. S.A.	26006060
GONZALO BARRIOLA PALADINO	2628 4750
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA.	4733 7911
RICARDO STEWART & CIA	099 602720
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.	2924 0055

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:

Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

AUSTRALIA:

Esta semana el indicador profundiza su baja ubicándose en IME US\$ 1327, en un marco de baja del IME en AU\$ y del tipo de cambio. La oferta de fardos alcanzó los 34.522 fardos con una demanda que se ubicó en 76.4%. Todas las categorías registraron bajas en sus precios que se ubicaron entre 7.8% (lana de 28 micras) y 2.4% (lanas de 22 y 32 micras).

Los remates continúan la próxima semana con 40.351 fardos distribuidos en dos días, 31 de octubre y 1º de noviembre.

Exportaciones Australia: (Periodo julio 2017 a junio 2018 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2017/18) Periodo entre julio a abril 2018

El 92% de las exportaciones son de lana sucia, el 2% lavada y el 6% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 75% mientras que India pasa a ocupar el segundo lugar con un 5.4%, República Checa en tercer lugar con un 4.9% e Italia ocupa el cuarto lugar con un 4.6% y en quinto lugar Corea con un 3.9%. China es el país que más ha incrementado las compras en Australia en el periodo considerado. Si se analizan cada uno de los micronajes China lidera las compras en todos los rangos.

NUEVA ZELANDA (sin remates):

Con una subasta de 8.792 fardos la demanda compró el 70% con precios que variaciones dispares en moneda local y en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. Los principales compradores fueron Masurel, Fuhrmann, NZWSI y Modiano.

Fuente: *New Zealand Wool Services International Limited.*

SUDAFRICA:

Los precios registraron bajas en moneda local y en dólares americanos con debilitamiento de la moneda. La oferta se ubicó en 7.113 fardos y 88.7% el porcentaje de venta.

Menor demanda por las lanas de buen largo de mecha y finura.

Las lanas de 20 micras se ubican en los US\$15.78 y las lanas de 21 micras se ubicaron en los US\$ 15.51.

Standard Wool, Modiano, Tianyu y Lempriere fueron las principales empresas compradoras.

Las ventas continúan el 31 de octubre con 11.662 fardos en remates.

Fuente: *Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOL*

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS /ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	12/10/18	19/10/18	26/10/18
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	160	150	150
Oleína (granel)	600	600	600

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRÍA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:

Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

THOMAS MORTON S.A.

Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones

Edificio Lieja Green
Cesar Cortinas 1910 SS101 (001)
CP11500 Montevideo, Uruguay
Tel. / Fax: 26045720/ 26041553/26042433

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:
Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes adoptaran decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información que se recaba del mercado, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

La Pizarra semanal de precios, **refiere a valores de orientación o referencia, en función de operaciones ya realizadas en el mercado, no implicando recomendaciones ni vaticinios sobre el futuro comportamiento de la plaza.**

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su propio asesor legal o impositivo.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

La Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna en las decisiones que adopte el receptor de dichos informes. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos que se exhiben, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.